Comisión de Seguridad Social aprobó dictámenes en materia de seguros, pensiones y créditos de vivienda

Boletín N°:

Nov 28, 2023 MEXICO

La Comisión de Seguridad Social, presidida por la diputada Angélica Ivonne Cisneros Luján (Morena), avaló de manera unánime dos dictámenes y un punto de acuerdo sobre seguro de enfermedades y maternidad para nietos, pensión por orfandad y reestructuración en pesos de los créditos de vivienda.

El primer resolutivo reforma y adiciona el artículo 84 de la Ley del Seguro Social, a fin de establecer que quedan amparados por este seguro las niñas, niños y adolescentes que se encuentren bajo la patria potestad de personas aseguradas o pensionadas, cuando éstas últimas no reúnan la calidad de progenitores.

Indica que el espíritu de la iniciativa es asegurar que las abuelas y abuelos derechohabientes puedan hacer extensivo el seguro de enfermedades y maternidad a sus nietos cuando ejercen sobre ellos la patria potestad.

La diputada Cisneros Luján, dijo que, atendiendo al principio del interés superior de la niñez, se propone esta modificación con mayor alcance de derechos para que la protección del seguro de enfermedades y maternidad a que se refiere el artículo 84 de dicha ley, sea no solo para nietos sino para todos las niñas, niños y adolescentes que están bajo el amparo de la patria potestad de una persona derechohabiente que no tiene la calidad de progenitor.

El diputado Santiago Torreblanca Engell (PAN) felicitó a la Comisión y secretaría técnica porque lograron una redacción concisa que abarca todos los aspectos que buscaba la proponente de la iniciativa. Agregó que las únicas personas, aparte de los padres, que pueden ejercer la patria potestad, son los abuelos a falta de éstos, ya sea por fallecimiento o por una resolución de pérdida de patria potestad

Del PT, la diputada Lilia Aguilar Gil sugirió que se ponga como transitorio único, que el presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

El diputado Éctor Jaime Ramírez Barba (PAN) indicó que aprobar este dictamen permitirá que muchas niñas, niños y adolescentes puedan ejercer el derecho de la Carta Magna a la protección de la salud y a la prestación de servicio de atención médica gratuita.

Pensión por orfandad

El segundo dictamen fue para reformar los artículos 64 y 134 de la Ley del Seguro Social, para señalar que a cada una de las personas huérfanas que lo sean de padre o madre, menores de dieciocho años, se les otorgará una pensión equivalente al 20 por ciento de la que hubiera correspondido a la persona asegurada.

Esta pensión se extinguirá cuando la persona huérfana cumpla 18 años. El disfrute de la misma no se suspenderá porque aquéllas desempeñen un trabajo remunerado.

Cisneros Luján comentó que el dictamen para incrementar la edad de 16 a 18 años para acceder a una pensión por orfandad ya fue aprobado por la Comisión y turnado a la Mesa Directiva para su posible análisis.

El diputado Ramírez Barba coincidió con la propuesta de modificar la edad de las personas huérfanas para tener derecho a las prestaciones en dinero del seguro de riesgo y de trabajo, y del seguro de vida hasta los 18 años, ya que les permitirá mantener este beneficio hasta la mayoría de edad, con la consecuente posibilidad de alcanzar un mejor desarrollo y expectativa de vida.

Punto de acuerdo

Se exhortó a la Junta Directiva del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) para que, en atención al artículo segundo transitorio del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Instituto, publicado el 8 de mayo de 2023, haga del conocimiento público, los avances que presentan los segmentos de personas acreditadas a las que ha determinado aplicar reestructuración en pesos los de créditos originalmente pactados en Unidad de Medida y Actualización (UMA).

Asimismo, que dé cuenta de los avances que presenta la reestructuración de programas para la liberación del crédito hipotecario de personas trabajadoras acreditadas que han pagado dos veces o más el monto del crédito otorgado, las que han solicitado la reestructuración de sus créditos de UMA a pesos, y aquellas cuya obligación de pago pactada en el contrato respectivo sea superior al descuento convenido.

También se pide al Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE) que difunda el resultado de la implementación de los programas: Liquidación 30/60, Reestructura UMA a pesos, Liquidación de créditos 2/50 y Liberación de créditos hipotecarios; asimismo, para que genere programas de difusión dirigidos a las personas trabajadoras que cuentan con créditos de vivienda.

Asuntos generales

La presidenta de la Comisión, diputada Cisneros Luján informó que se recibió un oficio de un grupo de trabajadores de esta Cámara de Diputados que manifiestan haber recibido descuentos de sus créditos del FOVISSSTE que no corresponden con lo pactado en sus contratos hipotecarios, por lo que se realizarán las gestiones pertinentes para atender dicha petición.

Se acordó convocar a una reunión de trabajo con el titular del FOVISSSTE, con el fin de conocer las acciones que ha realizado el instituto, pero también para que conozca las inquietudes de las y los diputados.

Al respecto, la diputada María De Jesús Aguirre Maldonado (PRI) comentó que es importante esta reunión para dialogar sobre los temas que se tienen pendientes y desahogarlos a la brevedad.

Fuente

Fuente: Talla Política

Enlace:
https://www.tallapolitica.com.mx/comision-de-seguridad-social-aprobo-dictamenes-en-materia-de-seguros-pensiones-y-creditos-de-vivienda/